

A LAS ASOCIACIONES EJECUTANTES DE LAS SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SEGURIDAD SOCIAL E IGUALDAD (MSSSI) 2014, CON CARGO AL I.R.P.F. 2013

Las **Claves Especiales** ó **CNAE** (desde 01-01-2007 sustituyen a los Epígrafes) y los % a aplicar sobre la base de cotización para el cálculo del coste de la Seguridad Social para la asociación en el 2014 son:

<u>Tipos de Contrato</u>	<u>Indefinidos ó Prácticas</u>	<u>Eventuales Jornada Entera</u>	<u>Eventuales Jornada Parcial</u>
<u>(*)Claves Especiales ó CNAE</u>			
Clave (A)	30,90 %	32,10 %	32,10 %
Clave (B)	31,90 %	33,10 %	33,10 %
Clave (C)	36,60 %	37,80 %	38,80 %
Clave (F)	36,90 %	38,10 %	38,10 %
Clave (G)	33,50 %	34,70 %	34,70 %
Clave (H)	33,50 %	34,70 %	34,70 %
CNAE (cód. 88, 8811, 8812, 8720, 889, 8899, 8891)	31,40 %	32,60 %	32,60 %
CNAE (cód. 8690, 86/100)	31,65 %	32,85 %	32,85 %
CNAE (Cód. 94, 9495, 9499, 8412)	31,55 %	32,75 %	32,75 %
CNAE (Cód.9609)	32,50 %	33,70 %	33,70 %

(*) Las claves de cada trabajador os aparecerán en el documento TC2 en la columna "Ocup". En caso de no aparecer clave, se aplicará el CNAE. Si el código CNAE de vuestra asociación no está reflejado en esta hoja, por favor, contacta con la Secretaría Técnica de CEAFA.